



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5848/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Andrés Alberto Silva Cisternas, Directivo grado 6° EUS, Planta, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concurre a Puerto Montt para asistir como moderador a los Talleres del PMG de Riesgos Psicosociales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) ANDRÉS ALBERTO SILVA CISTERNAS, RUN N° 10315309-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 15 de



octubre de 2025 y hasta el 17 de octubre de 2025, con motivo de ASISTENCIA
A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

REGISTRADO

14 OCT 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Pasaje, Viático, Otros. Viatico 3 días al 40%, pasajes aéreos y gastos de
traslados con cargo al Presupuesto del Departamento de Gestión y Desarrollo
de Personas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



714928167512116547_FIRMAGOB



1760454895824

